



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 58-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 19 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

Memorando N° 0525-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 226-2021-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Panificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Sobre Descentralización, de los Art. 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20° son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Directiva N° 007-2020-EF-50.1- Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año 2021 y de la Ley N° 31084, solicitud que se ampara al Art. 21° inciso 3, literal iii), que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021;

Que, en atención al Decreto Supremo N° 022-2021-EF, emitido por el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 15 de febrero de 2021, con publicación de los anexos el día 16 de febrero de 2021, donde ha realizado la Transferencia de Partidas Financieras a favor de los Gobiernos Locales, y verificado el anexo 4 del referido Decreto Supremo, del cual esta considerado la Municipalidad Provincial de Pasco con un importe de S/. 9'765, 974,00 (nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), para el financiamiento de acciones de mantenimiento de Infraestructura Vial- en la actividad: 50006373. Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica en el rubro 19 Recursos por Operaciones de crédito; para gastos corrientes de Mantenimiento de Infraestructura Vial con Cargo a la específica de gasto 2.3. Bienes y Servicios.

Que, mediante Memorando N° 525-2021-HMPP-A/GM, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, donde ordena aprobar mediante acto resolutivo la Incorporación de Recursos de Transferencia de Partidas en el Rubro 19- Recursos por Operaciones de Créditos, en merito al Informe N° 226-2021-HMPP-GM-GPP, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de Incorporación de Recursos por Transferencia de Partidas en el Rubro 19;



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Incorporación de Recursos de Transferencia de Partidas en el Rubro 19- Recursos por Operaciones de Créditos por la suma de S/ 9'765, 974.00 (nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), con los siguientes códigos presupuestales:**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| EGRESOS                  |  |
| SECCIÓN SEGUNDA          | : Instancias Descentralizadas  |
| PLIEGO                   | : Municipalidad Provincial de Pasco  |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL    | : 0138 Reducción del costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.                  |
| ACTIVIDAD                | : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de actividades para la Reactivación Económica. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.   |
| RUBRO                    | : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.  |

**GASTO CORRIENTE**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Generica de Gasto      |   |
| 2.3 Bienes y Servicios | : S/ 9'765, 974.00  |
| TOTAL DE PLIEGO        | : <u>S/ 9'765, 974.00 (nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles).</u> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto, y a los órganos correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PASCO  
  
MARCÓ A. DE LA CRUZ BUSTILLOS  
ALCALDE